



Dos reales

SELLO TERCERO, DOS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

VALE UN CUARTILLO

Años de 1820 y 1821



[Handwritten flourish]

*Yo D. Ramiro Arce de la Congregacion de Sa-
glones de Nra. Señora y Sra. de la C. parece a mi
V. y dice: Que D. Manuel de Salazar y Vicuña*

*es un hijo legítimo de D. Juan de Salazar
y de D. María del Espíritu Santo Casado de Ma, avi-
esta de Ma en Comercio el año pasado de ochocientos
catorce años y de D. Ignacio Aguilón
Salazar y Vicuña. Esta comprehen-
siva una y otra de las espírituales*

*que gravó sus fincas a favor de
Congregacion; necesitando un testimonio
de ella y la cabera y pie del referido
testamento. Por tanto.*

*A. V. Pido y suplico se cubra con el signo de
Aguilón de D. Testimonio para el uso y regu-
laridad de esta Congregacion, el presente de*

*Yo D. Ramiro Arce
Dado con diez y siete de Avarca. Lima
Julio 14 de 1820.*

Manuel

Aprobado y firmado a D. Fermine Coronel

CA-AD3
Eag 14
Doc 1824
F 1

Yo el dicho Alcaide de la ciudad de Salamanca
del Rey, de Navarra, y de Portugal
deure como cas y Alcalde ordinario
acordar de una guada en la mar de la
dicha

^N
Citas

En una carta de don Alonso de Sotomayor
al Rey de Navarra, en la qual se contiene
que el dicho don Alonso de Sotomayor
y sus herederos, tenidos de tener a la baguina
de la ciudad de Salamanca.

En un traslado de la Real Cedula
de don Alonso de Sotomayor

En una carta que saca y saca de la
ciudad de la Cueva del teniente de la ciudad
de Salamanca, y de don Alonso de Sotomayor
que el dicho don Alonso de Sotomayor
y sus herederos, tenidos de tener a la baguina
de la ciudad de Salamanca, en un
traslado de la Real Cedula de don Alonso de Sotomayor
en 29 de febrero de 1514.

En un traslado de la Real Cedula
de don Alonso de Sotomayor